Don Felipe el IIII: el Grande, Rey de las Españas
Año xv. de su Reynado. Sello Quarto. x. m.ls. para el
año M.DC.xxxvii.

desta ciudad los que se sabe que son personas
acaudaladas y ahorradas en otras cantidades
de dos cientos y treintas y cinquenta mill ducados por
que se les cargue los bienes contenidos en la
escriptura en el fiangas que han
pozante el presente is. que se le ha mostrado
por los mayores bienes raices que se muestran y se
bienes. y que en la dicha cantidad los que
quedaron por fiadores y principales
de su cargo de juramento y los mayores
se le mande que asienta a el dicho alcalde
Diaz que se ha por aristeantemi diego de ordo
lecicano

y en la dicha ciudad de Lerma en el dicho dia mes
y año dichos en el dicho presente por
testigo a Juan Fernandez de Cazeres vecino
de la dicha ciudad de Lerma fue dicho don Geronimo de
Mendaño alcalde mayor de la dicha ciudad
recibia juramento en forma de derecho de
los dichos y prometio de decir verdad
y preguntado de el tenor de la dicha carta
de fianza por antes dicho que se
le leyo y se le dio que el
testigo sabe que don Juan de Ayala Regidor
de la dicha ciudad y Juan de Aguilera
Mayor y Alonso de Zaro y Fernan
do de Zapata que son contenidos en
la escriptura de fianzas que
se le ha mostrado por el presente is
que son los que se le dizen
sabe son personas de mayor cuenta de la
dicha ciudad de Lerma y que la cantidad de
dos cientos y treintas y cinquenta mill